

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ
GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y L'ESCOLA D'ART I
SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA**

En Valencia, a 21 de marzo de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Antonio Ariño Villarroya, Vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universitat de València, actuando, en el presente acto, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.- núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

Y DE OTRA PARTE, Dña. Rosa Esteban Esteban, Directora de l'ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA (en adelante EASD) con domicilio social en la Calle Pintor Domingo núm. 20 (46001) de Valencia y con NIF.- núm. Q-4668007-J.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo específico de colaboración y, a tal efecto

MANIFIESTAN

I.- Que la FGUV es una entidad cultural sin ánimo de lucro que tiene como finalidad principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de sus *Estatutos*, la de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universitat de València, fijando como objetivos principales la ayuda a la docencia, a la investigación, a la difusión cultural, a la formación humana integral de los posibles beneficiarios y la atención integral a personas con discapacidad.

Está previsto, de conformidad con el art. 8 de sus Estatutos, que el desarrollo de sus objetivos se realice mediante la promoción y desarrollo de actividades culturales diversas y, en particular, promoviendo actividades en el campo de las artes plásticas.

II.- Que l'EASD es un centro público, dependiente del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana, que oferta enseñanza cualificada en los diversos ámbitos del diseño, la creación y las artes plásticas.

A lo largo de sus más de 160 años de historia, esta escuela ha conocido diversos planteamientos pedagógicos, siempre centrados en la enseñanza directa y práctica del taller.

Ha tenido varios nombres (Escola d'Arts i Oficis), pero siempre ha contado con el trabajo continuo de un equipo de profesionales y profesores implicados en una enseñanza en relación con el entorno social, productivo y cultural. Y en sus aulas se han formado gran parte de los profesionales del diseño valenciano.

III.- Que l'EASD y la FGUV, en cumplimiento de sus respectivos objetivos y fines, están interesadas en colaborar desarrollando una actividad, para fomentar la puesta en práctica de los conocimientos artísticos adquiridos por los/as estudiantes de l'EASD, mediante su participación en un proyecto cultural desarrollado por la FGUV.

IV.- Que, en virtud de un encargo de gestión de la Universitat de València, la FGUV gestiona un festival musical denominado *Festival de les Serenates*. Para dar a conocer este festival, la FGUV utiliza cada año un diseño artístico diferente para la imagen promocional.

V.- Que la FGUV y l'EASD están interesadas en promover la participación de los/as estudiantes de l'EASD en el diseño de la imagen del *Festival de les Serenates*.

Que, dado que ambas partes suscribieron, en fecha 19 de mayo de 2015, un acuerdo marco regulador de sus relaciones, estableciendo su cláusula segunda la necesidad de firmar un acuerdo específico para cada proyecto o actividad concreta, es por lo que las partes formalizan este **acuerdo específico de colaboración**, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

Es objeto del presente acuerdo, establecer las líneas de colaboración entre la FGUV y l'EASD para poner en marcha una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de estudios superiores de diseño gráfico equivalente a grado en diseño, que se imparte en l'EASD, de puesta en práctica de los conocimientos de los/as estudiantes mediante un concurso promovido por la FGUV para la realización del "Diseño de la Imagen del Festival Serenates del año 2018".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- La FGUV se compromete a:
 - Promover mediante un concurso, entre los/as estudiantes de tercer curso de diseño gráfico de l'EASD, el diseño de la imagen del Festival Serenates del año 2018 de acuerdo con las bases del concurso que se acompañan como **Anexo 1**.
 - Nombrar a dos miembros de la FGUV para formar parte del Comité Evaluador.
 - Seleccionar como imagen del Festival Serenates del año 2018 una de las propuestas presentadas al concurso por los/as estudiantes de l'EASD.
 - La FGUV se reservará el derecho para introducir en la obra premiada las modificaciones que estime convenientes, así como el derecho a declarar desierto el concurso en el supuesto que, al parecer de las dos personas designadas por la FGUV, las propuestas que se presenten no reúnan las condiciones de calidad suficientes.
 - Entregar la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 euros) a el/la/los/as titular/es de la propuesta que resulte ganadora. Esta cuantía se repartirá proporcionalmente entre los/as autores/as de la misma.
 - Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva, sin ningún conflicto de intereses y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas presentadas, por parte del personal de la FGUV que participe como comité evaluador.
- L'EASD se compromete a:
 - Nombrar a dos miembros de l'EASD para formar parte del comité evaluador.
 - Gestionar las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes y custodiarlas diligentemente hasta que sean entregadas a la FGUV.
 - Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva sin ningún conflicto de intereses, y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas, por parte del personal de l'EASD que participe como comité evaluador.

- L'EASD estará vinculada por lo establecido en les bases del concurso previstas en el **Anexo 1**.

TERCERA.- VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo específico de colaboración entrará en vigor el día de su firma, que consta en el encabezamiento del presente documento, y estará vigente hasta la finalización de las actividades descritas en el presente.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Cualquier modificación del acuerdo que pudieran pactar las partes deberá de, necesariamente, documentarse por escrito, anexándose mediante la correspondiente adenda al presente documento.

En ningún caso, se podrá exigir a las partes el cumplimiento de cualquier obligación derivada de una modificación del convenio que no haya sido documentada por escrito y firmada por ambas.

QUINTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución anticipada de este convenio las siguientes:

- el mutuo acuerdo entre las partes.
- las causas de fuerza mayor previstas en la Ley, previa notificación fehaciente.
- el incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones que incluye este documento.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DADES DE CARÀCTER PERSONAL

La FGUV y l'EASD respetarán todas las previsiones legales establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, además de aquellas que figuran en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla, y en cualquier otra norma vigente o que se promulgue en adelante sobre esta materia.

A los efectos del presente convenio, l'EASD será encargado del tratamiento de los datos de los/as estudiantes que se presenten con sus propuestas al concurso en l'EASD de acuerdo con las bases establecidas por la FGUV. Las obligaciones que corresponden a la FGUV y a l'EASD, por este tratamiento, se regirán por lo establecido en el **Anexo 2** de este acuerdo.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las cuestiones litigiosas que se pudieran plantear sobre la validez, interpretación, desarrollo, resolución y efectos de la aplicación de este convenio específico de colaboración se deberán resolver de forma amistosa entre las partes.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Antonio Ariño Villarroya
Vicepresidente Ejecutivo FGUV

Dña. Rosa Esteban Esteban
Directora EASD

El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.

ANEXO 1. BASES DEL CONCURSO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2018"

La *Fundació General de la Universitat de València* (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia y con NIF.- núm. G-46980207, organiza un concurso para la creación de la imagen para el festival *SERENATES 2018*, entre los/as estudiantes de l'*Escola d'Art i Superior de Disseny* (en adelante EASD) de Valencia con sujeción a las siguientes

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

- 1.1. El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta de diseño de la imagen gráfica para el festival musical *SERENATES 2018*, de conformidad con el *briefing* preparado por el *Departamento de Marketing y Comunicación* de la FGUV y que se adjunta a estas bases como *Anexo 1*.
- 1.2. La presente propuesta se plantea con el fin de propiciar la creación artística y divulgación de la actividad cultural, de interés general, "Serenates", en el marco de un acuerdo entre l'EASD y la FGUV como una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de estudios superiores de diseño gráfico equivalente a grado en diseño, que se imparte en l'EASD.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. Podrán participar en el presente concurso todos los/as estudiantes de tercer curso de diseño gráfico de l'EASD.
- 2.2. Cada participante solo podrá formar parte de un único equipo, bien como titular o como colaborador/a, y solo puede presentar una propuesta.
- 2.3. Los trabajos deben ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido presentados en otros concursos, sin que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias o de otros artistas. Los/as autores/as serán responsables, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes bases.
- 2.4. Queda estipulado que los/as participantes, se comprometen a introducir las adaptaciones que le indique la FGUV a la imagen que resulte ganadora, (tales como cartel, postal, folleto, etc.) de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de las aplicaciones contenidas en el **Anexo I** de las presentes Bases.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 3.1. El plazo de presentación de los trabajos comienza el 26 de marzo de 2018 y finaliza el 15 de abril de 2018.
- 3.2. Finalizado este plazo, se levantará acta de recepción de las obras, en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.
- 3.3. Serán excluidas del concurso las propuestas que se presenten fuera de plazo.

4. LUGAR DE ENTREGA

- 4.1. Los trabajos se entregarán a la atención del profesor que se indique en el departamento de Diseño Gráfico de l'EASD, situada en la Calle Pintor Domingo núm. 20 de Valencia, junto con el formulario (rellenado y firmado) que figura en el *Anexo II* de las presentes Bases.
- 4.2. El horario de entrega de los trabajos será establecido por el profesor y comunicado a los/as alumnos/as de los cursos participantes con suficiente antelación.

5. DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR

Se presentará en formato impreso la imagen o conjunto de imágenes mediante: un panel de 68cm de alto x 100 cm de ancho, en el que los/as alumnos/as compondrán en la parte izquierda el cartel con el tamaño real (48x68cm) y en la parte derecha ejemplos de las diversas piezas de la campaña (banderolas, postal, entradas, etc.).

6. COMITÉ EVALUADOR

- 6.2. El Comité Evaluador estará compuesto por cuatro (4) miembros, conforme al siguiente esquema:
 - Presidente: la Directora de l'EASD, o persona en quien delegue.
 - Secretaria: la Jefa de Marketing y Comunicación de la FGUV
 - Vocales:
 - Un/a profesor/a del Departamento de Diseño Gráfico de l'EASD
 - La Jefa de Gestión del Área de Actividades Musicales de la FGUVSe podrá nombrar, como reserva, a otros miembros si este nombramiento supone un conflicto de intereses.
- 6.3. Son funciones del Comité Evaluador las siguientes:
 - El análisis, la admisión definitiva de los trabajos recibidos y la propuesta razonada del rechazo de los trabajos no admitidos.
 - El análisis de los trabajos presentados y su valoración
- 6.4. Elaborar la propuesta razonada de resolución definitiva

- 6.5. La valoración del comité evaluador se realizará sin identificación de las personas participantes.
- 6.6. Una vez elegido el trabajo que será propuesto como ganador/a, el Comité Evaluador redactará el acta correspondiente.
- 6.7. El Comité Evaluador podrá declarar desierto el concurso si, a su parecer, las propuestas que se presenten no reúnen las condiciones de calidad suficientes.
- 6.8. En el supuesto de empate, la Jefa del Marketing y Comunicación de la FGUV tendrá voto dirimente.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- 7.1. El *Vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universitat de València* actuando como *Vicepresidente Ejecutivo de la FGUV*, emitirá la decisión definitiva sobre la propuesta ganadora del concurso realizada por el Comité Evaluador.
- 7.2. La fecha máxima para dictar la decisión definitiva del concurso será el 23 de abril de 2018.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR/A

- 8.1. El nombre de el/la/los/as ganador/a/es/as del presente concurso se comunicará por escrito al coordinador presentante de la propuesta y será publicado de acuerdo con la normativa de transparencia en el portal de la FGUV.

9. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

- 9.1. La *FGUV* premiará a el/la/los/as ganador/a/es/as del concurso con una ayuda económica para su formación de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), aplicándose las obligaciones fiscales que, en su caso, marca la Ley. Esta cuantía será repartida proporcionalmente entre el/la/los/as autor/a/es/as.
- 9.2. En todo el material que sirva para la difusión del evento *Serenates 2018*, la *FGUV* solo utilizará la imagen ganadora del presente concurso.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1. Los/as autores/as del trabajo ganador cede en exclusiva a la *FGUV*, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, como con los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con la finalidad de dar a conocer y divulgar la actividad "Serenates", así como a efectos de archivo y documentación de las actividades desarrolladas por la *FGUV*, por cualquier procedimiento, modalidad, en cualquier soporte y tantas veces como considere oportuno, con mención de su autor/a o autores/as. Las personas que participen suscribirán el consentimiento de esta autorización, en los términos fijados en estas bases, mediante el documento de inscripción.
- 10.2. La *FGUV* queda facultada para introducir en la obra premiada las modificaciones que considere convenientes, en el caso de que exista alguna dificultad técnica para su impresión, o para suprimir o introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en el proyecto.

- 10.3. Quedará en posesión de l'EASD toda la documentación admitida a concurso. Los/as participantes no premiados/as podrán retirar sus trabajos en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de publicación de la resolución. Transcurrido este plazo, las obras no retiradas serán destruidas de acuerdo con la legislación vigente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 11.1. Los datos personales que faciliten los/as participantes se incorporarán a los sistemas de información de la FGUV. La información obtenida será procesada únicamente para la gestión administrativa del concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de éste, quedando totalmente prohibida su utilización para fines diferentes de los indicados en el presente documento.
- 11.2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la *Fundació General de la Universitat de València*, Calle Amadeo de Saboya, núm. 4 (46010) de Valencia, adjuntando el documento identificativo correspondiente o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: protdadesfguv@uv.es, siempre que la petición se realice desde la dirección de correo facilitada en el formulario de solicitud.
- 11.3. La presentación de un trabajo supondrá que los/as participantes dan su consentimiento inequívoco al uso de sus datos de carácter personal en la forma establecida en el punto 11.1 y, en caso de resultar ganador o ganadores, para que sean publicados (nombre y apellidos) de acuerdo con lo establecido en el punto 8.
- 11.4. La FGUV se compromete a destruir todos los documentos relacionados con el concurso que contengan datos de carácter personal según la legislación vigente.

12. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 12.1. El presente concurso se rige por la normativa española vigente.
- 12.2. Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, la FGUV y los/as concursantes se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 13.1. La participación en el presente concurso comporta la aceptación total e incondicionada de estas bases, del Comité Evaluador, de su propuesta y de la decisión sobre el ganador emitida a tal efecto. Las decisiones del Comité Evaluador y la resolución emitida no podrán ser objeto de impugnación, estando el mismo facultado para resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases en la forma que considere oportuna.

Valencia, a 21 de marzo de 2018.

El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.

ANEXO I
BRIEFING DISEÑO IMAGEN SERENATES 2018

Este festival nació en la década de los 80 para utilizar el marco del claustro del Edificio Histórico de la *Universitat de València (La Nau)* para ofrecer al público valenciano un festival musical de verano con un precio simbólico (3 euros).

Se trata de una alternativa de ocio para miles de personas y una excelente plataforma para la promoción de grupos valencianos, algo que desde las primeras ediciones se ha tenido en cuenta. También la participación de artistas jóvenes, calculamos que el 80% serán menores de 26 años.

SERENATES ha tenido desde siempre un rotundo éxito de público. Se inicia la programación la noche después de la *Nit de Sant Joan*, y cuenta con la buena participación del público a disfrutar de la música al aire libre, de las noches de junio y julio con un clima agradable y en un entorno privilegiado como es el Claustro de La Nau.

Cabe finalmente destacar la participación en todas las ediciones de agrupaciones vinculadas a la *Universitat de València* como la *Orquesta Filarmónica de la Universitat de València* o el *Orfeón Universitario de Valencia*.

El público objetivo es amplio y diverso, dadas las características del *Festival* y la propia diversidad de las propuestas musicales programadas.

El estilo de la comunicación debe tener en consideración, por tanto, las características de este *Festival*. Podríamos resumir estas características a través de los siguientes componentes:

MUSICAL - ESTIVAL - LÚDICO - CULTURAL - ECLÉCTICO - ENTORNO PRIVILEGIADO (PATRIMONIO HISTÓRICO)

INFORMACIÓN Y TEXTOS PARA EL DISEÑO¹

Todos los textos deben contener los siguientes elementos:

1. **El título** de esta edición del *Festival*: **SERENATES 2018**
2. **La programación**. En la edición de 2018 tenemos prevista la realización de 13 actuaciones, de las que 5 se dedicarán especialmente a música popular, 3 de las cuales tendrán lugar en la Plaza del Patriarca:

¹ Todos los textos deben estar redactados en Valenciano.

CENTRO CULTURAL LA NAU

Entrada: 3€. 22.30 h

Domingo 24/06

NOVECENTO, la leyenda del pianista en el océano

Komos companyia teatral

Lunes 25/06

Ballet Appalachian Spring de Aaron Copland

Taller de danza contemporánea y Orquesta Filarmónica de la Universitat de València

Martes 26/06

Orquesta de Valencia

Miércoles 27/06

Gala lírica

Alumnos del Centro de Perfeccionamiento Plácido Domingo del Palau de les Arts

Jueves 28/06

Preludios, corales y fugas

Antonio Galera, piano

Viernes 29/06

004 licencia para cantar

Melómanos

Sábado 30/06

Orquesta de la Universidad de Alcalá de Henares

Domingo 01/07

Boda

Innovatori de Moviment, Perkuva y Orfeón Universitario de Valencia

Lunes 02/07

Corpus.....

Tejiendo tierras

Martes 03/07

Raíces

Capella de Ministrers

PLAZA DEL PATRIARCA

Entrada libre. 21.30 h

Viernes 06/07

Artista por confirmar

Sábado 07/07

Artista por confirmar

Domingo 08/07

Artista por confirmarç

La referencia a las **fechas, lugar y hora de celebración del Festival, así como la venta de entradas:**

Centro Cultural La Nau (C/Universitat núm. 2 (46003) de Valencia

22.30 horas

Venta anticipada de entradas a partir del 15 de junio de 2018 (PVP 3,00 €) en www.latenda.es/entrades o en el Centro Cultural La Nau

3. **Los logotipos** de las entidades organizadoras 2017 (los de 2018 están por confirmar):

Universitat de València

Institut Valencià de Cultura

Ajuntament de València

Diputació de València

Acadèmia Valenciana de la Llengua

ISEACV

EASD

Fundació Bancaixa

Fundación Banco Sabadell

Institut Français

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS APLICACIONES

CARTEL

- Tamaño 480X680 mm
- Impresos a 2+0
- Papel (per determinar) de 135 g

POSTAL/FLYER

- Tamaño 100x150 mm
- Impresas a 2+2
- Papel *Invercote* de 300 g

ANUNCIO CARTELERIA

- Tamaño 110X155 mm (si lleva fondo a sangre, añadir 5 mm de sangrado por cada lado).

FOLLETO PROGRAMA CONCIERTOS

- Tamaño cerrado: 100X210 mm / tamaño abierto: 200X210 mm
- Interiores papel (por determinar) de 90 g impresos a 1+1
- Portadas papel (por determinar) de 135 g impresas a 2+1
- Encuadernación: dípticos plegados y grapados

ENTRADA

- Tamaño 145X45 mm
- Impresas a 2+0+ numeración correlativa del 001 al 500
- Fondo de color diferente para cada modelo
- Encuadernación: encoladas en grupos de 250 u. con *puntillé* para facilitar el corte (sin matriz)

LONA ESCENARIO

- 2 lonas de 1,5 X 7m

Las especificaciones técnicas de las aplicaciones pueden variar ligeramente en función del diseño definitivo.

El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.

Anexo II DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CONCURSO
"DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2018"

DATOS DE EL/LA COORDINADOR/A PRESENTANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
Número de teléfono		
Curso y especialidad que cursa en l'EASD		
Código asignado a la propuesta (a completar por la entidad)		
Nombres de el/la/los/as autor/a/es/as y DNI (Se debe incluir a todos los participantes de la propuesta presentada)		
Nombre:.....		
DNI.....		
Nombre:.....		
DNI.....		
Nombre:.....		
DNI.....		
Nombre:.....		
DNI.....		
Nombre:.....		

DNI.....

INFORMACIÓ LEGAL

Los datos personales suministrados por los/por las participantes se incorporarán a los sistemas de información, titularidad de la FGUV para la gestión administrativa del concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de éste. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos se pueden ejercitar mediante escrito dirigido a la Fundació General de la Universitat de València, C/ Amadeo de Saboya n.º 4 (46010) de València, adjuntando el documento identificativo correspondiente o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico siguiente: protdadesfguv@uv.es, siempre que la petición se realice desde la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de solicitud.

Las comunicaciones entre la FGUV y los/las participantes serán realizadas mediante los datos incluidos como coordinador/presentando del proyecto. Todos los datos solicitados sueño obligatorias para poder participar.

Los/las participantes declaran bajo su responsabilidad que los trabajos presentados sueño originales e inéditos, que no han sido presentados en otros concursos, sin que suponen, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias u otros artistas. Los/las autores/as participantes serán responsables, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Los/as participantes cede en exclusiva a la FGUV, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, como son los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con el fin de dar a conocer y divulgar la actividad "Serenates", así como a efectos del archivo y documentación de las actividades desarrolladas por la FGUV por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier apoyo y tantas veces como considero oportuno, con mención de su autor/a o autores/as.

El/la participante acepta mediante la firma de este documento de inscripción de las bases por la convocatoria de concurso "DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2018" y las condiciones incluidas en este documento.

En Valencia, a 21 de marzo de 2018.
FIRMA DE LOS/AS PARTICIPANTES
(es necesario que consten todas las firmas)

El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.

ANEXO 3. OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Obligaciones de la FGUV

- 1.1. La FGUV declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.
- 1.2. Los datos objeto de tratamiento proceden del fichero “Concurso, sorteos y premios” de la FGUV, con el fin de gestionar los concursos, sorteos y premios de la FGUV.
- 1.3. Atender el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en sus ficheros.
- 1.4. Responsable de la conservación y custodia de los documentos. Excepto la documentación que esté en poder del encargado.

2. Obligaciones de l'EASD

- 2.1. L'EASD declara que tratará los datos personales de acuerdo con las instrucciones de la FGUV.
- 2.2. Los datos objeto de tratamiento proceden de los sistemas de información de FGUV, con la finalidad de gestionar las inscripciones de los/as estudiantes de l'EASD al concurso de diseño promovido por la FGUV.
- 2.3. Comunicar a la FGUV el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación solicitados por los/as participantes.
- 2.4. L'EASD será responsable de la conservación de los documentos que trate en calidad de encargado del tratamiento.
- 2.5. L'EASD declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.
- 2.6. No utilizar los datos de carácter personal para otros fines diferentes a la gestión de las inscripciones de los/as estudiantes al concurso.

- 2.7. L'EASD tratará los datos con confidencialidad. No podrá comunicar los datos a terceros ni para su conservación.
- 2.8. L'EASD no está autorizada a hacer ningún tratamiento de datos mediante un sub-encargado.
- 2.9. No utilizar los datos de carácter personal para finalidades diferentes a las descritas en el objeto del presente acuerdo.
- 2.10. Al finalizar el objeto de tratamiento de este acceso, se deberán devolver los datos a la FGUV cuando se requiera o destruirlos previa autorización de la FGUV, en todo caso, cumpliendo los principios de la normativa vigente en materia de protección de datos. L'EASD conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento. En las bases del concurso podrán hacerse indicaciones al respecto.

3. Responsabilidades

En el caso de que l'ESAD destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente e indemnizando a la FGUV en los gastos que le hubiera ocasionado.

El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.